

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Servidumbre
Demandante	Empresas Públicas de Medellín
Demandado	Ana María Buitrago de González
Radicado	05001 40 03 028 2020 00202 00
Instancia	Única
Providencia	Pone en conocimiento. Anuncia sentencia anticipada

Se pone en conocimiento de las partes el expediente contentivo del proceso de pertenencia que se adelantó en el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SANTUARIO, instaurado por el señor ARCESIO QUINTERO ATEHORTÚA en contra de ANA MARÍA BUITRAGO DE GONZÁLEZ, el cual terminó por desistimiento tácito el 17 de enero de 2012 (Doc.96).

De otro lado, dispone el artículo 278 Inciso 2° del C. G. P. que, en cualquier estado del proceso, el juez deberá dictar sentencia anticipada, total o parcial, en los siguientes eventos: 2. Cuando no hubiere pruebas por practicar.

Ahora bien, en el presente asunto ya fue evacuada la práctica de pruebas decretadas el 24 de junio de 2022 (Doc.68), y las demás se ciñen exclusivamente a los documentos aportados por las partes, por lo que, no existiendo más pruebas por practicar, el juzgado anuncia a las partes que se dictará sentencia anticipada, una vez ejecutoriado este auto.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91d7bbc421a2d020ee23eac15b8de502603391361cfadda434bc720eb03a2047**

Documento generado en 24/04/2023 08:14:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>